

2361

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

Munition, 5 Oli Julio 2008 Fecha

Señor						
Octavio	Aug	usto	Air	ald		
Contralc	oría ⁻	Gene	ral	de	la	República
Bruselas	: No	1880). A	SUL	ci	ón -

Quién suscribe, <u>Justo P. Conolenos IV.</u>, con C. I. Nº <u><u>747.630</u>, se dirige a usted con el propósito de remitir adjunto, la declaración jurada, conforme a las siguientes disposiciones legales:</u>

- Constitución Nacional. Art. 104°. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los funcionarios y los empleados públicos, incluyendo a los de elección popular, los de entidades estatales, binacionales, autárquicas, descentralizadas, y en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.
- Constitución Nacional. Art. 283°. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar de ellos;
- Ley Nº 276/94 Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República. DEBERES Y ATRIBUCIONES. Art. 9°. Son deberes y atribuciones de la Contraloría General: Inc. f) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, dentro de las garantías previstas en la Constitución Nacional, así como la formación de un Registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que el funcionario público formule al cesar en el cargo; suministrará los informes contenidos en el Registro a pedido expreso del Poder Ejecutivo, de cualquiera de las Cámaras del Congreso Nacional, del Fiscal General del Estado, del Procurador General de la República, de la Comisión Bicameral de Investigación de Ilícitos y del Organismo jurisdiccional competente;
- RESOLUCION CGR Nº 1222/06 POR LA CUAL SE DISPONE LOS TÉRMINOS DEL FORMULARIO OFICIAL A SER UTILIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS...
- Estado Patrimonial. Los montos deberán ser consignados en la moneda oficial de la Rca. del Paraguay al día de la declaración.

Los datos consignados en el formulario CGR, son correctos, no omiten dato alguno que deba contener y son fiel expresión de la verdad.

Firma

JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES

Nombres y apellidos del declarante

1 05 VII 08

Bap. 5687/08 14-07-08

ÉCLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

	FECHA	·
DÍA	MES	ÁÑO
05	JUUO	2008

1. DATOS PERSONALES

Apellidos	Nombre	es .	Fec	Fecha y Lugar de Nacimiento				
CARDENAS NUNES	JUSTO PAS	JUSTO PASTOR			<u> </u>			
Nacionalidad Estado Civil	Soltero <u>Casado</u>			C.I. N° (*)	R.U.C. N°			
PARAGUAYO Separado Hechos	(Divorciado)	Unión de He	1	17690				
Grado Académico Primario 💥 Se	cundario 🛪 Unive	rsitario 💥 Titu	ulo Profesio	nal ∠ıc. △	DH. EMPRESOS			
Nombres y Apellidos del Cónyuge	C.I. Nº (*)	Actividad	d Laboral		Cantidad de hijos			
		<u> </u>			3 (tres)			
Nombre v Apellido de los Hijos	C.I. N° (*)	Feçha de Ņ	acimiento	Instituci	ón en la que Estudia			
		5 00	94	COLEGIO	5TA ROSA			
		21 1	96	COLE 510	STA ROSA			
		12/01	87	U.CATOL				
Actividad Laboral de los hijos ma	yores de edad		.,					
(ESTUDIANTE)								
				÷ .				
\$ 1 m 1 m 1 m 1 m 1 m 1 m 1 m 1 m 1 m 1	. Jagadi Ser	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	N. 10	9,435. s				
			n Veg silt	(A.)				

(*) Adjuntar Fotocopias de Cedula de Identidad del Declarante y del Cónyuge si lo tuviere

2. INFORMACIÓN LABORAL

Lugar de '	Lugar de Trabajo						
HONORDBLE	AMARA DE DIPUTADOS	Superior	Electivo 💥 Otro				
Cargo o Función(**)	DIPUTADO NACIONAL						
Fecha de Ingreso	ción - Nº - Fecha	Remunerac. Actual					
30-06-08	ELECCIONES GENERAL DE ABRI	L 2008	18.000.000.				

Tipo de Funcionario (*)

Superior: Ministro, Vice Ministro, Juez, Fiscal, Dipomáticos, Director.

Electivo: Presidente de la Rca., Senador, Diputado, Gobernador, Intendente, Concejal. Otros: Secretario/a, Asistente, Auxiliar, Jefe de División. Denominación del cargo presupuestado y la función que efectivamente desempeña.

Cargo o Función(**)

3. ESTADO PATRIMONIAL

3.1 ACTIVO	ery Rest (A)		Principal de la companya de la compa				IN	IPORTE	
EFECTIVO EN CAJA							135	000 OX	ر.
DEPOSITO BANCARIO - DET	ALLE	Nº Cta. Cte.	Nº Cta. Aho	rros C	Otros Depós	itos			
1 INTERBLUCO	534	<u> </u>				willer.	6.5	00.000	/ a
2 BANCO HSBC						. :	38	00.00	۶. ا
3 B D N CO B B N							27	100.00	o .
4		1.00	Line Control of the C		J. 9"				
5	a, Ka				249E				
CUENTAS A COBRAR	Tables.	_			ÇEFT .				
CUENTAS PARTI	CUUS	RES POR	COBRAG	2			49.	800.000	ر. ر
							·		
	INMUEB	LES - UBICACIÓN (*) (***)						
(Finca) Nº Cta. Cte. Distrito	Sup./m²	Valor del Terreno	Sup. Cons.	s/m² (**)	Valor de	Const.			
1 14332 5.ROQUE		301.200.000.	502	m	230.00	o.060	531	200 00	o .
2									
3									
4									
5									
6									
7	. .			1 3	. ,	· ·		6 4	
8									
		-			Sub	Total	729	,000,00	ク,

(*) Los funcionarios que declaren no poseer bienes inmuebles o bienes registrables, deberán adjuntar el certificado correspondiente, de la Dirección General de Registros Públicos.

(**) Plano Municipal.

(***) Condominios (especificar porcentaje)

JUSTO PASTOR CARDENSS NUNES

Nombres y apellidos del declarante



Transporte (S	2016	Total 2	1 ACTIVO))			***************************************	***************************************	***************************************					7)	9000.000	5
			Destina	***************************************	ueble									14	٠٠.٠٠٠	
1 Vivienda		Neg		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	cina		Depósit	0	*	Gra	ania		Otros			
2 Vivienda		Neg			cina		Depósit		78		nja	- 	Otros			
3 Vivienda		Neg		Ofi	cina		Depósit				inja		Otros			
4 Vivienda		Nego		Ofi	cina		Depósit			Gra	nja		Otros			
5 Vivienda		Nego		Ofi	cina		Depósit	0		Gra	nja		Otros			
6 Vivienda		Nego	ocio	Ofi	cina		Depósit	0		Gra	anja		Otros	***************************************		
7 Vivienda		Neg	ocio	Ofi	cina		Depósit	0		Gra	inja		Otros			
8 Vivienda		Neg	ocio	Ofi	cina		Depósit	0		Gra	anja		Otros			
Inmuebi	e qu	e pose	e por:	PCA	U1510	10	iΔ N	งิอ	19	93						
Herencias		Do	onaciones	;	Senter	ncia	Definitiva	a Nº				Fecha				
Juzgado	*			444												
VEHICUL			4-7-	rca			delo		Cha	asis N	•	Rea.	Automot	tor	IMPORTE	
1 SUZU) K	1	UITE	7 K V	ئے د	<u>ص</u>	00								75.000.00	∞
2																
3	_															
4											••••					
5										1965 2003 1966						
GANADO -		RCA								1						
VACUN				ONINO				INOS					ROS			
Cantidad \	/alo	/Lote	Cantida	d Va	lor/Lote	- (Cantidad	Va	lor/L	_ote	Ca	ntidad	Valor/L	ote		
													<u> </u>			
ACCIONES /									1			A			270.000.0	
COUST!	<u>مرن</u>	CUC	, N q		70155	72	2016V	<u> </u>	0.0	シピア	<u> </u>	PAR	IMAR.		2+0.000.	
(Wilke	CC	1010	DID	K CZ	באא	<u>-1</u>	DIESTE	- / 1	KO	PEE	עטע	4016	5012]	<u>ara</u> wan.		
MUEBLES MOBILIARIOS (Juego de Dormitorio, Living, Comedor, Electrodomésticos en Gral., etc.) 23.700.00.																
EQUIPOS DE OFICINA (Escritorios, Computadoras, Armarios, Ficheros, etc.) JOYAS - PATENTES - OBRAS DE ARTE Y OTROS																
OTROS ACTIVOS / DCCIONES EN PROCESO DE COMPRO IMPORTIX SRL) 35.800.000.																
TOTAL ACTIVO																
IOIALAOIIV							25.			13 1 7 1		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			V. / T-1. AUC	

3.2 PASIVO - DETALLE:	f.i.				IMPORTE
Institución o Empres	sa - Créditos		A 1 año	Más de 1 Año	-
DEUDA PERSONAL		1111		160.000.000	160.000.00
CREDITO COOPERATIVA	UNIVERSITA	Ais.	70.000.0	∞ –	70.000.00
TARJETAS DE CREDITO	DS	A Company		13.50.000	13.500.000
VEHICULO			28 <i>0</i> 000	∞ -	28.000.000.
				334	
OTRAS OBLIGACIONES			201	744F	4.500.000.
TOTAL PASIVO			4.0	Çiye	276.000.000

3.3. RESUMEN (*)		
TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)
1.174.850.000 &	276.000.000	298.250.000 ₺

^(*) Contablemente el Patrimonio Neto se obtiene de la diferencia entre el TOTAL DEL ACTIVO y EL TOTAL DEL PASIVO

4. EGRESOS MENSU	ALES				IMPORTE
Casa Propia -	Alquileres	_	Expensas y otros		-
Servicios Básicos:	*	•			-
Agua 90.000 L	uz 950.000 Telé	fono 115.00	O Recolec. Bas.		455.000.
Otros: CREDITOS	S / TARSETOS C	REDITOS	01R05		& 0∞.000
			.co. Combustible 2.	500.600.	4.259.000.
Manten. de Vehículos	460,600 - Al	imentación	1.000.000		1.400.000.
Arrendamiento:					
Empresas -	Act. Agrícola -	Maquinaria	s - Inmuebles	-	<u>-</u>
				Sub Total	14/14.000.

JUSTO PASTOR CARDE UAS NUNES

Nombres y apellidos del declarante

As 05 01 08 Firma

2364 DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

Transporte (Sub Total 4. Egresos Mensuales)	14.14.000.
Personal Doméstico: 1 (UNO) Remuneración Mensual 1.200.000.	1.200.000.
Seguros:	_
Médico W Vehic. Inmueb Comercial Cuota Mens. Monto Asegurado	179,000
Educación:	-
Escuela 🔐 Colegio Universidad 🥨 Otros Cur. En el País En el Extranj. Monto / 350.000	1350.000
Gastos por Viajes y/o Vacaciones (*) Nacional Extranjero	
Bienes transferidos al cónyuge en caso de separación de bienes	operato .
Otros (Ocio, Vestimenta, Medicina, etc) CUOTAS SOCIALES Y OTROS	600.000,_
Impuesto Inmobiliario (*)	2.950.000
Patentes (*)	350.000
TOTAL EGRESOS	20,743.000

^(*) Anual

5. INGRESOS MENSUALES

INGRESOS						IMP	ORTE
Remuneración Fija	20 - 10 20 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 -	and the second		77.85 per		18.000	.000
Sueldo del Cónyuge				. 700	s. Kata		-
Honorarios Por フ	OCENCIA	5.44		Harry.	Pokaje.	1.70	0.000
Alquileres					s, Ohios	3,50	0.000.
Dividendo de Acciones	/Inversiones	, and the second			Tall State		
Intereses Cobrados		agan'i jayanga kiranin	kerologia j	Hari	Fr. 1999:	-	•
Comisiones Cobradas	(especificar concepto	o)	* j.e.	Hair Marian II.	ijas, di	1.	
Otros Ingresos (especi					H10#1 144	ilia 💳	
DSESO PAMIE	NTO PROFES	IONAL		54. 1	4. #	3.5∝	D. 600
TOTAL INGRESOS		4.		45.	会 四色 關	26.700	0.000

6. DECLARACION JURADA

Conforme al Artículo 104° de la CONSTITUCIÓN NACIONA Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situado Juro que todos los datos declarados en el presente formulario la verdad. De comprobarse la falsedad de alguno de ellos, se Firma del Funcionario o l	ión Patrimoniala a la fecha que figura más abajo, corresponden a é sujeto de las sanciones que establece la Ley.
CERTIFICACIÓN DE FIRMA	SELLO
POR ESCRIBANÍA PÚBLICA	
PARA EL CASO QUE NO SE HUBIES	E CERTIFICADO ANTE ESCRIBANO
Firma y Sello del Responsable de la Institución	Juez de Paz

OBSERVACION	Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese ser llenado en su totalidad en las casillas del Formulario, puede utilizar las siguientes líneas para completar los mismos:		
	DETALLE	VALOR G.	
·····			

JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES Nombres y apellidos del declarante







TREINTA GUARANIES

VENTA DE INMUERLE QUE FORMALIZA EL SEROR JORGE ANDRES OSTERTAG DALLES A FAVOR DEL SEROR JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES. - ESCRI-TURA PUBLICA NUMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO.- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Faraguay, a los diez nueve días del mes de abril del año de mil novecientos noventa y tres, ante mí, el Escribano Público LUIS MARIA ALFIERI HER-NANDEZ, adscripto al registro número veinte y seis, comparecen las siguientes personas: 1.- el señor JORGE ANDRES DALLES, inscripto en el R.U.C. con el número DEDJ 340880 S, con cédula de identidad polícial número , acompañado de esposa, la señora TERESA VICTORIA CHAVES DE OSTERTAG, con cédula de identidad policial número con el número CART 342790 H, domiciliados en la calle R.U.C. quienes por no ser de mi conociacreditan su identidad con las cédulas ď∈ identidad mencionadas en líneas precedentes y 2.— el señor JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES, soltero, con cédula de identidad número 747.690, de mi conocimiento, con domicilio en la calle Los comparecientes son paraguayos, mayores de edad, hábiles, quienes no se encuentran en mora en el cumplimiento de las leyes de carácter personal. El señor JORGE ANDRES OSTERTAG DALLES, contando con el expreso consentimiento de su esposa, vende y transfiere en absoluta propiedad y dominio a favor del señor JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES, un lote de terreno baldio y totalmente deshabitado, situado en

♦

1. 5 S &

el <u>Distrito de San Roque, compuesto de las dimensiones y lin-</u> d<u>eros siguientes: Su frente al SUR sobre la c</u>

mide doce metros (12 m) por igual dimensión en contrafrente al NORTE donde linda con derechos de Toia: su fondo en ambos costados mide cuarenta y un metros con sesenta y seis centímetros (41,66 m), lindando al ESTE con el lote número 11 y al DESTE con el lote número 13.- SUPERFICIE: CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (499 mt2.).- Le corresponde la cuenta corriente catastral número 12.0088.25.-ORIGEN DEL INMUERLE: El inmueble precedentemente descripto, corresponde al señor JORGE ANDRES OSTERTAG DALLES, por compra que realizara de los esposos Henry Albert Schuartzman y Susana Kelin de Schuartzman, conforme así consta de la escritura pública número 41 de fecha 20 de julio del año 1.990, zada en la ciudad de San Lorenzo por la Escribana Pública Marta Brun Zuccolillo de Pérez, de cuyo testimonio se tomara razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Inmuebles, como Finca número 14.332 del Distrito de San Roque, con el número 7 y al folio 21 y siguientes del año 1.990.- CERTIFICACIONES: De conformidad a las certificaciones registrales producidas y agregadas a este protocolo, la Finca número 14.332 del Distrito de San Roque, no reconoce gravamen Y Rl dominio sobre la misma no ha sufrido modificación restricción, lasí mismo los otorgantes pueden disponer m<u>ente de sus bienes por no registrarse a nombre de los</u>

Série A



TREINTA GUARANIES

<u>sentencias de interdicción o inhabilitación alguna. - De con-</u> formidad a la certificación catastral número 1.927, no adeuda el Impuesto Inmobiliario por el año en curso. - FRECIO: Esta venta se efectúa por la suma de VEINTE MILLONES DE GUARANIES (G. 20.000.000), que serán abonados por el comprador de la siguiente manera: Ante de la firma de la presente escritura el comprador hizo entrega al vendedor, la suma de OCHO MILLONES OCHQCIENTOS CUARENTA MIL GUARANIES (G. 8.840.000), sirviendo presente instrumento de suficiente recibo y constancia, de pago; el saldo de ONCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL GUARANIES (G. 11.160.000), el señor JUSTO FASTOR CARDENAS NUNES, se compromete a abonar en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de NOVECIENTOS TREINTA MIL GUARANIES (G. 930.000), cada una. venciendo la primera cuota a los treinta días de la fecha de la presente escritura y las restantes cada treinta días subsiguientes al anterior vencimiento. - Se suscribirán pagarés por los montos y con los vencimientos de las cuotas adeudadas, que formarán parte de esta escritura.- El señor JORGE ANDRES OSTERTAG DALLES, deja expresa constancia de que no le afectan ninguna de las situaciones previstas en el Artículo 671 del Código Civil, que pudieran llevarle abora o en: el futuro a cuestionar la firmeza y la legitimidad del presente lotorgamiento ni mucho menos los derechos que por el <u>mismo surgen a favor del nuevo propietario.— TRANSMISION DE</u> DERECHOS: El señor JORGE ANDRES OSTERTAG DALLES transmite al

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAI

adquirente los derechos de propiedad, posesión y dominio que a la…wendido…tenía…y…se…obliga…para con el mismo al saneamiento por la exicción y vicios redbibitorios conforme y con arreglo a derecho. - ACEPTACION: Enterado de lo que antecede, el señor JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES, presta su conformidad y destaca que <u>ya se encuentra en la plena posesión del inmueble de que</u> se trata, sin terceros contradictores ni oposición de ninguna naturaleza. - CLAUSULAS ESPECIALES: a) El señor JUSTO FASTOR CARDENAS. NUNES, formaliza esta compra en el entendido de que todos. los impuestos, tasas y demás cargas que afectaren inmueble objeto de este contrato se encuentran total y debidamenie abonados: si asi no fuere, correrá de cuenta y cargo del vendedor abonarlos de inmediato al sólo requerimiento Escribano autorizante y/o de la nueva propietaria, sin ningun otro tipo de interpelación judicial o extrajudicial alguna; b) Manifiesta el yendedor, que es el único y absoluto propietario del inmueble que se transfiere por la presente escritura y que no existen terceras personas parientes o extrañas, en condiciones de objetar la misma y mucho menos los derechos que adquiere el señor JUSTO FASTOR CARDENAS NUNES y c) El inmueble de que se trata, tiene las mismas y exactas dimensiones. linderos y superficie que constan en título-- COMSTANCIAS RIALES: Fl Escribano autorizante deja expresa constancia de que ha recibido personalmente las manifestaciones de voluntad de los otorgantes, siendo redactada esta escritura de conforSepie A



Nº 2444746

TREINTA GUARANIES

THEININ GOARANIES
midad a las mismas y que ha loido esta escritura a los compa-
recientes, quienes enterados del contenido de la misma la
aceptan sin observación alguna y ratifican expresamente.— El
monto imponible para el pago de los impuestos asciende a la
suma de VEINTE MILLONES DE GUARANIES (G. 20.000.000), rete-
niéndose el importe de CUATROCIENTOS MIL GUARANIES (G.
400-000) en concepto de pago de la Ley 125/91 y CIEN MIL. GUA-
RANIES (G. 100.000) para el pago de las Tasas Judiciales.— En
su testimonio y en prueba de conformidad, la firman ante mí,
como dicen acostumbran hacerlo, de todo lo cual doy fe en el
alcance, contenido y responsabilidad que me corresponden como
Escribano Público FIRMADO: JORGE ANDRES OSTERTAG DALLES.
TERESA VICTORIA CHAVES DE OSTERTAG. JUSTO PASTOR CARDENAS
NUNES. Ante mí LUIS MARIA ALFIERI HERNANDEZ esta mi sello
The state of the s
ESCRIBANO E PUBLICO
Na San San San San San San San San San Sa
Asuncion - Paray